



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2021

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos

TREHUACO, 20 MAR 2025

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señorita **Maria Mora Sepulveda** RUT 18.770.699-8 de fecha 13 de marzo de 2025 para actividad particular **23 de marzo de 2025** autorizada por administración municipal con fecha 14 de marzo de 2025.
- 3.-La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre I. Municipalidad de Trehuaco y Señorita **Maria Mora Sepulveda**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señorita **Maria Mora Sepulveda**, a ocupar recintos los Boldos con fecha **23 de marzo de 2025** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y MARCHÍQUESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE



ASESOR JURIDICO



CONTROL INTERNO
DE CONTROL

JMS/LCR/era

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Enc. Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia (1)